

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**HUMANES DE MADRID**

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, artículo 92.5 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 80 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con carácter de urgencia, se somete a publicación, que estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, las bases reguladoras de la convocatoria pública para la cesión de espacios de titularidad municipal para la realización de actividades para la promoción del deporte a través de la actividad aeróbica dirigida, con coreografía adaptada a un formato musical, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Una vez finalizado dicho plazo se continuará con los trámites necesarios.

Humanes de Madrid, a 19 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(01/13.302/23)

